



Callao, 06 de junio del 2024

Señor:

Presente. -

Con fecha seis de junio del dos mil veinticuatro, se ha expedido la siguiente Resolución;

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N.º 168-2024-CF-FIME. - CALLAO, 06 DE JUNIO DE 2024.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO;**

Visto el Proveído N.º 0271-2024-VRA/UNAC, de fecha 27/05/2024, con el cual el vicerrector académico hace llegar el Oficio N.º 205-2024-DAA-VRA/UNAC, en la que solicita sea atendido el cambio de horario y docente de la Asignatura E0317 Integración de Energías Renovables del tercer ciclo del Plan de Estudios 2023, de la Escuela Profesional de Ingeniería en Energía, del Semestre Académico 2024-A de la Escuela Profesional de Ingeniería en Energía.

**CONSIDERANDO:**

Que, según el Artículo 178.1 del Estatuto de la UNAC las atribuciones de los Consejos de Facultad son: Cumplir y hacer cumplir la Ley, el Estatuto y los Reglamentos; así como los acuerdos de la Asamblea Universitaria y del Consejo Universitario que sean de su competencia, bajo responsabilidad;

Que, de acuerdo al Art. N.º 178.5 del Estatuto de la UNAC, indica: Aprobar, cumplir y hacer cumplir el Reglamento Académico de la Facultad que comprende las responsabilidades de docentes y estudiantes, así como los regímenes de estudio, evaluación, promoción y sanciones, dentro de las normas establecidas por el Estatuto que se oficializan una vez que son ratificados por el Consejo Universitario;

Que, visto el documento del vicerrector académico, en la que hace llegar el Oficio N.º 205-2024-DAA-VRA/UNAC, para que sea atendida la solicitud de cambio de horario de la Asignatura de Integración de Energías Renovables del tercer ciclo del Plan de Estudios 2023, de la Escuela Profesional de Ingeniería en Energía, del Semestre Académico 2024-A;

Que, el Consejo de Facultad FIME, en su sesión ordinaria de fecha 06.06.2024, aprueba el cambio de horario de la Asignatura de "Integración de Energías Renovables del tercer ciclo del Plan de Estudios 2023, de la Escuela Profesional de Ingeniería en Energía, del Semestre Académico 2024-A, situación que hace necesaria la emisión del instrumento legal correspondiente;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto de la UNAC y el ROF de la Universidad Nacional del Callao y a fin de contribuir con el normal desarrollo académico y administrativo de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía;

**RESUELVE:**

- APROBAR**, con eficacia anticipada al 01 de abril 2024, el **CAMBIO DE HORARIO Y DOCENTE DE LA ASIGNATURA E0317 INTEGRACIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES DEL TERCER CICLO DEL PLAN DE ESTUDIOS 2023**, de la **ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA EN ENERGÍA, del Semestre Académico 2024-A, de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía**, según se especifica como sigue:

**DICE:** Horario y Aula  
Miércoles 17.10 – 18.50 (T) (01M) / M13008  
Martes 18.50 – 20.30 (P) (01M)  
Docente: Mg. LIZANDRO BERNALDO ROSALES PUÑO

**DEBE DECIR:** Horario y Aula:  
Miércoles 18.00 – 18.50 (T) (01M) / M13008  
Martes 18.50 – 22.10 (L) (01L) SLO1LA40  
Docente: Mg. JESUS ALEJANDRO TABACCHI MURILLO



*'Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Commemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho'*

2. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Vicerrector Académico, Dirección de Escuela profesional de Ingeniería en Energía, Dependencias Académico- Administrativas de la FIME – UNAC, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

**Fdo. DR. JUAN MANUEL LARA MÁRQUEZ.** - Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao. -

**Fdo. DR. DENNIS ALBERTO ESPEJO PEÑA.** - Secretario Académico. -

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

**Dr. Juan Manuel Lara Márquez**  
Decano

**Dr. Dennis Alberto Espejo Peña**  
Secretario Académico